Expediente: **1537/18**
Carátula: **AMAYA MIGUEL ANGEL C/ FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **16/12/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20321329021 - AMAYA, MIGUEL ANGEL-ACTOR
90000000000 - CORNEJO, PAULA MARIA FEDERICA-REPRESENTANTE LEGAL/ADMINISTRADOR
20129198703 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1537/18

H105016010090

JUICIO: "AMAYA MIGUEL ANGEL c/ FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. s/ AMPARO"- Expte. N° 1537/18 - Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025

A la presentación de fecha 15/12/2025, efectuada por la entidad bancaria oficiada:

1) Agréguese y téngase presente el informe remitido por la oficiada Banco SANTANDER.

2) Encontrándose trabado el embargo en la presente incidencia, y de conformidad a lo normado por el art. 282 del CPCCT, por intermedio de la presente SE NOTIFICA a la demandada embargada lo resuelto en la sentencia interlocutoria de fecha 26/11/25, conforme a lo ordenado en el punto II) de la mencionada resolución. A tales efectos, se le hace saber que la sentencia interlocutoria referida se encuentra incorporada al presente incidente para su toma de conocimiento (conf. art. 187 del CPCC, supletorio) y que la notificación se realiza en el domicilio digital de conformidad a lo dispuesto en el art. 199 del CPCC de aplicación supletoria.

Atento a lo ordenado, se levanta el acceso reservado en el presente expediente.- GGJA 1537/18

Actuación firmada en fecha 15/12/2025

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.